

**CIRCULAR No. 0639**

1700

Ibagué, 03 de diciembre de 2024

**PARA:** RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**ASUNTO:** SOLICITUD EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCENTES PTA.FI.3.0.

De acuerdo con la DIRECTIVA MINISTERIAL N.º 003 del 7 de diciembre de 2023, me permito remitirles las responsabilidades de los tutores para el PTAFI 3.0 en la vigencia del año 2023.

Lo anterior tiene como objetivo que dichas responsabilidades sean evaluadas por ustedes en relación con los procesos y avances en las instituciones educativas a las que pertenecen.

“...Directiva 03 Del 7 de diciembre 2023 – Capítulo VIII Responsabilidades de los Tutores:

1. Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.
2. Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.
3. Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.
4. Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
5. Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
6. Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
7. Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.
8. Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos.
9. Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
10. Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de



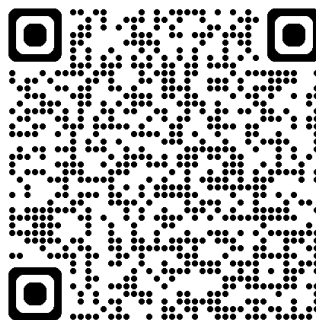
Secretaría de Educación  
Dirección de Calidad Educativa

transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.

11. Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.
12. Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.
13. Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.
14. Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
15. Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
16. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

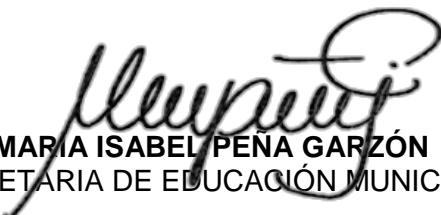
Finalmente se comparte el Link para su evaluación.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexlYF-geK0Xx-Wj4bOIJRQC4L5zb-K2pK42V1wTB-Eqpl6HA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexlYF-geK0Xx-Wj4bOIJRQC4L5zb-K2pK42V1wTB-Eqpl6HA/viewform?usp=sf_link)



Evaluación que se requiere de manera inmediata para la planeación y continuidad de los procesos en la vigencia 2025.

Cordialmente,

  
**MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

V.B  
**GABRIEL ALFONSO PATARROYO** - DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA 

ROYECTÓ Y REVISÓ: OLGA LILIA CAICEDO TORRES-PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEMI 

